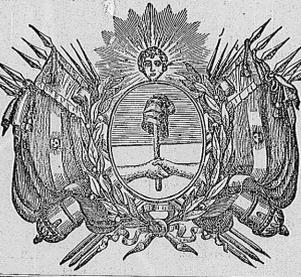


NACIONAL ARGENTINO.



ESTE PERIÓDICO SALDRA POR ADEMS DOS VECES POR SEMANA, JUEVES Y DOMINGO...

ALMANAQUE.

Table with columns for day, month, and year.

- 2 Domingo, La Visitación de Nuestra Señora.
3 Lunes, La Trifon y compa. sin. Cuarta creciente de los 9 y 3 m. de la.
4 Martes, La Trifon de san Martín ob. y san Laureano.
5 Miércoles, santa Zoa y el beato Miguel de los Santos.

Parte Oficial.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Paraná, 1.º de Julio de 1854.

Siendo de urgente necesidad la refacción de la Iglesia Matriz de esta Capital, y la conclusión del Templo de San Miguel—El Vice-Presidente de la Confederación—

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1.º—Una Comisión de vecinos respetables de esta Ciudad, en clase de síndicos, será encargada de la obra de dichos Templos con arreglo á los planos que presente el ingeniero de obras públicas, y también de la administración de los fondos destinados á este objeto.

2.º—En el término de un mes, contado desde esta fecha, el ingeniero de obras públicas elevará al Gobierno para su aprobación los dos planos que se expresan en el artículo anterior.

3.º—Los síndicos formarán un estado de los fondos recaudados, y de los artículos que existen copiados por donaciones voluntarias ó de cualquier otro modo, para la refacción y construcción de los precitados Templos.

4.º—Los mismos síndicos continuarán la suscripción voluntaria abierta en todo el Departamento del Paraná, para el auxilio de dichas obras, bien consista en cantidades pecuniarias, en útiles ó en trabajos de manos, y esta suscripción estará abierta en todo el tiempo que duren las obras.

5.º—Son también encargados de colaborar, conforme á las instrucciones que recibirán del Ministerio del Interior, los fondos que fueron destinados á este objeto por el Gobierno precedente de la Provincia de Entre Ríos, y correr con la administración de ellos.

6.º—Quedan autorizados los síndicos de estas obras para reducir á dinero todos los títulos que existan y se donen para la construcción de los Templos, llevando de esto y de todo lo demas que abraza la administración una cuenta formal que será presentada al Ministerio del Interior al fin de cada mes.

7.º—Nóbrase para componer esta comisión, al Cura Rector D. Miguel Vidal, al Comónigo Dr. D. Juan H. Alvarez, al Comandante del Departamento del Paraná D. Pascual Echagüe y á los Ciudadanos D. Antonio Crespo y D. Mateo Carbó.

8.º—Queda encargado el Ministro del Interior de la ejecución del presente decreto.

9.º—Comuníquese á los nombrados y á quienes corresponda, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

JOSE B. GOROSTIAGA.

El Gobernador y Capitán General de la provincia de Catamarca Mayo 27 de 1854.—

Al Excmo. Sr. Ministro del Interior de la Confederación, Dr. D. Benjamin Gorostiaga.

El infrascrito tiene el honor de adjuntar para conocimiento del Excmo. Sr. Presidente constituyente de la Confederación copia autorizada de la nota circular que este Gobierno ha pasado á los Excmos. de las provincias constituidas.

Al transmitir este conocimiento se honra en saludar á V. E. con las distinguidas consideraciones de su aprecio y respeto. Dios guarde á V. E. muchos años.

SINFORIANO LASCANO.

BENEDICTO RUSSO.

Paraná, Junio 27 de 1854.

Acéuse recibo en los términos acordados y publíquese.

Rúbrica de S. E. el Sr. Vice Presidente.

GOROSTIAGA.

El Gobernador y Capitán General de la Provincia de Catamarca, Mayo 27 de 1854.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia de—

Elevado el que suscribe á la primera Magistratura de esta provincia por el voto libre de sus Representantes como lo acredita la adjunta copia de la ley de 29 de Abril, tiene el honor de dirigirse á V. E. asegurándole que por su parte seguirá cultivando las francas relaciones y la misma fraternal inteligencia que felizmente existieron entre V. E. y el digno ciudadano predecesor del infrascrito, sin que incidente alguno pueda comprometer en ningún caso á interrumpir este Gobierno el ejercicio de la amigable y cordial relación, que se honra ofrecer á V. E.

No le es menos satisfactorio á este Gobierno protestar á V. E. que en fuerza de sus convicciones, del juramento que acaba de hacer y de la sumisión permanente á la ley que ha cooperado, sin reserva del sacrificio aun de las mas caras afecciones, en obsequio del afianzamiento y estabilidad del orden constitucional de la paz de la Confederación y de la seguridad y observancia fiel á las prescripciones de la autoridad Nacional.

Quiera V. E. aceptar la sinceridad de los votos con que el infrascrito tiene el honor de dirigirse á V. E. saludándole con la alta consideración de su aprecio y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SINFORIANO LASCANO.

BENEDICTO RUSSO.

Es copia— El oficial 1.º de Gobierno, Pedro Herrera.

El Ministro General del Gobierno de San Luis, Junio 7 de 1854.—

Al Excmo. Sr. Ministro Nacional en el Departamento del Interior, Dr. D. José B. Gorostiaga.

Cumple el infrascrito, con el grato deber de elevar al conocimiento de V. E. para que se sirva transmitir, al do S. E. el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina, el Decreto que en copia legalizada se adjunta á V. E. y que ha sido expedido por este Gobierno con fecha 3 del corriente nombrando al infrascrito de Ministro General de Gobierno. Al aceptar el infrascrito un honroso empleo, se permite asegurar á V. E. que su marcha en lo elevado puesto será seguida de las mismas convicciones, de paz y progreso que animan á este Gobierno.

En esta virtud téstale solo al infrascrito, asegurar á V. E. las consideraciones de su fino aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CARLOS J. RODRIGUEZ.

Paraná, 27 de Junio de 1854.

Avísese recibo y publíquese—

GOROSTIAGA.

San Luis, Junio 3 de 1854.—

El Gobernador y Capitán General de la provincia de— CONSIDERANDO— Que el Ministro General de Gobierno D

Pedro Herrera, ha manifestado inconvenientes, con sus orignarios del deterioro que experimenta su salud, para continuar desempeñando este destino.

Que es de imperiosa necesidad, proveer este empleo con una persona idónea, y que merezca la confianza del Gobierno. Por lo tanto, ha acordado y decreta.

Art. 1.º Cesa en el empleo de Ministro General de Gobierno, el ciudadano D. Pedro Herrera.

2.º Dónese las gracias, á nombre de la provincia y del Gobierno, por la lealtad, patriotismo y exactitud con que ha desempeñado el empleo que se refiere.

3.º Nómbrase en consecuencia de Ministro General de Gobierno, al ciudadano D. Carlos J. Rodríguez con el sueldo que la ley le designa.

4.º El Oficial 1.º del Ministerio General de Gobierno D. Buenaventura Sarmiento, autorizará el presente decreto, y lo comunicará á quienes correspondiere.

5.º Publíquese por bando, impresas, circúlese, é insértese en el Registro Oficial.

LUCERO.

Buenaventura Sarmiento. Oficial 1.º

Está conforme.

Buenaventura Sarmiento. Oficial 1.º

El Gobierno de la Provincia de— San Luis, Junio 6 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro Nacional en el Departamento del Interior Dr. D. Benjamin Gorostiaga.

El infrascrito tiene la honrosa satisfacción de dirigirse á V. E., adjuntándole un ejemplar impreso legalmente autorizado, del decreto que se ha expedido con fecha 31 del mes próximo pasado para que V. E. se digne elevarlo al conocimiento del Excmo. Sr. Presidente constituyente de la República.

Por dicho documento se dignará observar V. E. la renuncian que ha hecho el infrascrito del mando gubernativo de esta provincia que ejercia en delegación el ciudadano D. Mauricio Daract, y al transmitirlo al conocimiento de V. E. le es grato al infrascrito poder asegurarle q su marcha gubernativa será estrictamente arreglada á los principios constitucionales que se han jurado sostener por todos los pueblos de la República.

Con este motivo se cumple el infrascrito en ofrecer á V. E. las seguridades de su alto aprecio y distinguida consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PABLO LUCEERO.

CARLOS J. RODRIGUEZ.

Paraná, Junio 27 de 1854.

Acéuse recibo en los términos acordados y publíquese.

Rúbrica de S. E. el Sr. Vice Presidente.

GOROSTIAGA.

San Luis, Mayo 31 de 1854.

El Gobernador y Capitán General Delegado de la Provincia de—

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la delegación del mando Gubernativo de la Provincia: por lo tanto el Gobierno Decreta:

Art. 1.º Cesan los efectos del Decreto expedido con fecha 1.º de Febrero del corriente año; y por consiguiente queda reinstalado en el mando Gubernativo de la Provincia, el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General Propietario Brigadier D. Pablo Lucero.

2.º Publíquese por bando, impresas, circúlese, é insértese en el Registro Oficial.

MAURICIO DARACT.

Buenaventura Sarmiento. Oficial 1.º

Está conforme.—

Buenaventura Sarmiento. Oficial 1.º

SALIDA DE CORREOS.

- DEL PARANA A TODOS LOS PUERTOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS.
DE IJEA A CORRIENTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES.
DE IJEA A SANTA FE, TODOS LOS DIAS.
DE SANTA FE AL ROSARIO, EL 8, 21 Y 23 DE CADA MES.
DEL ROSARIO A LAS PROVINCIAS DE CUYO Y CHILAS, EL 8 Y 23.
DE IJEA A CORRIENTES Y LAS PROVINCIAS DEL NORTE, EL 10 Y 24.

Nota—Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegue á Santa Fe la correspondencia del Paraná, y al Rosario la de Santa Fe. A las 5 se despachan definitivamente.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Consulado de la Confederación Argentina—Paraná, Abril 23 de 1854.

Exmo. Sr.

En 12 del corriente llegó á mi poder el oficio que me fué dirigido por ese Ministerio con fecha 20 de Diciembre, firmado por el anterior Ministro Sr. D. Facundo Zuvirita, enviándome dos ejemplares del Estatuto sancionado por el Soberano Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina en 9 de aquel mes, para la Organización de la Hacienda y Crédito Público de la misma Confederación, cuya ejecución debía empezar desde el 1.º de Enero de este año, los cuales pedaron archivados en este Consulado para los fines correspondientes, asegurando á V. E. que daré pronto y fiel cumplimiento en lo que sea relativo á este mismo consulado.

La nota cuyo recibo acuso, signado en el vapor Brasilia con la mala del Rio de la Plata para Europa, siéndome entregada á su vuelta cuando tocó en este puerto.

Aprovecho esta oportunidad para presentar á V. E. mis mayores protestas de estima y alta consideración que le consagro.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José J. Amorin. Cónsul.

Al Excmo. Sr. D. Juan María Gutierrez, Ministro de Relaciones Exteriores, S. G. G.

Paraná, Junio 23 de 1854.

Publíquese— GUTIERREZ.

Consulado de la Confederación Argentina—Paraná, Abril 23 de 1854.

Exmo. Sr.

El día 20 del corriente, llegó á mi poder el oficio de 12 de Enero del presente año, dirigido por ese Ministerio, firmado por el Excmo. Sr. D. Facundo Zuvirita, que entonces desempeñaba aquel cargo, acompañándome copia del decreto fecha 1.º del espresado mes, por el cual se onxera de varios gravámenes á todos los buques Nacionales ó Extranjeros que arribasen ó zarparan de los puertos de la Confederación Argentina, guardando todos los otros requisitos en él contenidos; lo que haré constar para su debido efecto, quedando archivada en este Consulado la referida copia.

Asegurando á V. E. una pronta y fiel observancia á todo cuanto me ha ordenado en el espresado oficio, reitero á V. E. las protestas de estima y alta consideración que protesto á su persona.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José J. Amorin. Cónsul.

Al Excmo. Sr. Dr. D. Juan M. Gutierrez, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina.

Paraná, Junio 23 de 1854.

Publíquese— GUTIERREZ.

Consulado de la Confederación Argentina—Paraná, Abril 23 de 1854.

Exmo. Sr.

He recibido en 20 del presente una nota de ese Ministerio firmada el 22 de Febrero de este año por el Excmo. Sr. D. Facundo Zuvirita, antecesor de V. E., por la cual se me comunican por orden del Gobierno Nacional Delegado que en día 20 de aquel mes en sesión del Soberano Congreso, se hizo el escrutinio de los votos de las provincias confederadas de cuyo resultado salieron constitucionamente electos, para Presidente de la República el Excmo. Sr. Brigadier General D. Justo J. de Urquiza, y para Vice-Presidente de la misma





LIBRERIA DE LUCIEN.

BUENOS AIRES.

(CALLE DE LA VICTORIA NÚM. 49)

PARANA.

(CALLE DEL SR. D. FRANCISCO CORONELI).

Al lado del Club.

El Sr. Lucien hijo avisa al publico que ha dejado su libreria en casa del Sr. D. Francisco Coronel... Muy agradecido por la buena acogida que le han dispensado en esta capital...

Lucien hijo.

EN LA MISMA CASA

Se suscribe al

Correo de Ultramar.

y a la obra

BUENOS AIRES

Y LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

Por Sir Woodbine Parish.

TRADUCCION Y ANOTAS DE EZEQUIEL JAYRAN.

POR JUSTO MAESO.

El segundo tomo está para concluir de publicarse.

La obra sale en entregas de 48 paginas cada una en octavo, incluyendo cada una cuatro reales plaza, abonables en el acto de su recibimiento.

Alfalfa

A los que la precisen para sus caballos se les proporcionara ya sea sola o entera... Esta imprenta hallaran con quien tratar

POSTES DE VEREDA

Se desea comprar una partida de veinticinco a treinta, y de cerca otra de quinientos... Se admiten suscripciones en esta imprenta

LA COOPERACION.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y COMERCIAL.

Se admiten suscripciones en esta imprenta

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

proceder a tres ministerios de oro, plata, cobre... Faltados por la naturaleza con un suelo fértil abundante en recursos de produccion...

proteccion que se propone dispensar al Gobierno nacional... La inmigracion tendria en la materia un importante poder...

Los capitales extranjeros vendran a dar impulso y movimiento a estos trabajos... El Gobierno debe dar un ejemplo...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

publicos, vosotros habed sido malhadados por vuestro patriótico... GOLONDA La Republica bajo el imperio de la Constitucion...

CONCIUDANOS: Fel y feliz observado de la Constitucion... El Gobierno debe dar un ejemplo...

SALTOS: Llamado al Gobierno, ayúdame con vuestros... El Gobierno debe dar un ejemplo...

MIGUEL MARAZO. WENDOZA. LA PRENSA MINISTERIAL DE BUENOS AIRES.

Por mas que quisieramos abstenernos de comentar a los... El Gobierno debe dar un ejemplo...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

origen de otras facciones económicas que sucedieron, bien... El Gobierno debe dar un ejemplo...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

El Gobierno debe dar un ejemplo en el desarrollo de sus industrias... Los capitales extranjeros vendran a dar impulso...

Proclama.

El Gobernador y Capitan General Interino de la Provincia de sus concluidas.

CONCIUDANOS: El suplico de vuestro Representante... COMPARTOS: La Republica bajo el imperio de la Constitucion...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia

Deseñó el Sr. D. D. D.

Siendo de urgente necesidad la construccion y refaccion de veredas en el recinto de cuatro cuadras...

El Gefe de Policia



Rifa de una Casa.

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...

Se desea comprar una cantidad de semillas de alfalfa...